

ACTA N° 19-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles 12 de mayo de 2021

Siendo las 11:00 horas del doce de mayo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Propuesta de Creación de Fondo de Apoyo a la Investigación Docente.
2. Recurso de apelación interpuesto por el postulante Oscar Apaza Apaza al Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata 2021.
3. Opinión respecto a la incorporación de 04 actividades a la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la UNAJMA.
4. 01 Expediente para grado de académico de Bachiller y 02 expedientes para Título Profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 18-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 6 de mayo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de Creación de Fondo de Apoyo a la Investigación Docente.

Se dio lectura a Oficio N° 037-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021 donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora, informa al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sobre el "resultado del análisis realizado en la base de datos de los proyectos de investigación docente acumulado entre los años 2016 y 2020 y del cuadro de evaluación de publicaciones con fines de incentivo realizado en el 2020":

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el Expediente N° 1386 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que realice un informe respecto a la previsión de presupuesto para atender lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación.

2. Recurso de apelación interpuesto por el postulante Oscar Apaza Apaza al Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Escrito S/N, de fecha 13 de abril de 2021, donde el señor Oscar Apaza Apaza, postulante al Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata - Año Académico 2021, formula al Presidente de la Comisión Central de dicho concurso, el Recurso Administrativo de Apelación contra el acta de absolución de reclamos del Concurso Público virtual de Plazas docentes para contrata, año académico 2021 y acogimiento a la cuarta disposición complementaria de las Bases del concurso.

Carta N° 009-2021-UNAJMA/CCCDC, de fecha 15 de abril de 2021, donde la Comisión Central del de Concurso Docente para Contrata, año académico 2021 comunica al postulante Oscar Apaza Apaza, respecto al recurso

administrativo de apelación fue remitido a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para su tratamiento y fines correspondientes.

Informe N° 002-2021-UNAJMA/CCCDC, de fecha 15 de abril de 2021, donde la Comisión Central del de Concurso Docente para Contrata, año académico 2021 informa al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, sobre el recurso administrativo de apelación interpuesto por Oscar Apaza Apaza, contra el acta de absolución de reclamos del Concurso Público virtual de Plazas docentes para contrata, año académico 2021 y acogimiento a la cuarta disposición complementaria de las Bases del concurso.

Opinión Legal N° 058-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 07 de mayo de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente:

"Que se declare INFUNDADA el Recurso de Apelación interpuesto por el postulante OSCAR APAZA APAZA, contra el acta de absolución de reclamos del Concurso Público virtual de Plazas docentes para contrata, año académico 2021 y acogimiento a la cuarta disposición complementaria de las Bases del concurso".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el postulante Oscar Apaza Apaza, contra el Acta de Absolución de Reclamos del Concurso Público virtual de Plazas docentes para contrata, año académico 2021, de fecha 12 de abril del 2021, por los fundamentos expuestos en la Opinión Legal N° 058-2021-UNAJMA-OAJ/Imm.

3. Opinión respecto a la incorporación de 04 actividades a la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 020-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, donde la CPC. Haydé Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Unidad de Racionalización y Estadística informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, respecto a "la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, que fue remitida con Informe N° 014-2021-UPPM-OPP-UNAJMA.

Con fecha 05 de mayo del presente según notificación por correo electrónico, de parte de Presidencia solicita que; en el Capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES, 6.3., Se propone incorporar 04 actividades adicionales como son:

- Alfabetización de los ciudadanos siendo la Región de Apurímac con 14,5% de analfabetismo.
- Labores para desarrollar la cultura de producción agropecuaria y seguridad alimentaria para insertar a los jóvenes en el mundo de la económica agropecuaria donde hay 60% de empleo.
- Labores para elevar la cultura alimentaria y nutricional para reducir el problema de la anemia y otros problemas por deficiencia.
- Labores para elevar la cultura ecológica y ambiental en los ciudadanos para reducir la excesiva contaminación ambiental, focos de la pandemia de todo tipo.

Al respecto en mi opinión dichas actividades deben ser consideradas por su importancia e impacto social a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria".

Informe N° 303-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021, donde CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la opinión de la Unidad de Racionalización de la Incorporación de 04 actividades a la Directiva que Norma el Pago por Productividad a los docentes Ordinarios de la UNAJMA, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

"2. ANÁLISIS:

2.1. Que, mediante INFORME N° 279- 2021-OPP-UNAJMA, de fecha 28 de abril de 2021, la Oficina de Planeamiento remitió la PROPUESTA DE LA DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, PARA SU APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO.

2.2. Sin embargo, de fecha 05 de mayo de 2021, mediante correo electrónico la Presidencia de Comisión Organizadora remite a la Unidad de Racionalización solicitud de propuesta de incorporar 04 actividades adicionales en el Capítulo VI Disposiciones Generales, 6.3 de la citada Directiva, siendo estos los siguientes:

- Alfabetización de los ciudadanos siendo la Región de Apurímac con 14,5% de analfabetismo.
- Labores para desarrollar la cultura de producción agropecuaria y seguridad alimentaria para insertar a los jóvenes en el mundo de la económica agropecuaria donde hay 60% de empleo.
- Labores para elevar la cultura alimentaria y nutricional para reducir el problema de la anemia y otros problemas por deficiencia.
- Labores para elevar la cultura ecológica y ambiental en los ciudadanos para reducir la excesiva contaminación ambiental, focos de la pandemia de todo tipo.

2.3. Al respecto la Unidad de Racionalización emite su opinión indicando que dichas actividades deben ser consideradas por su importancia e impacto social a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria.

2.4. Por lo tanto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva la Opinión de Unidad de Racionalización ratificando que dicha solicitud de incorporar las 04 actividades a la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS

DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, por su importancia e impacto social deben ser considerados por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria.

3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, según la opinión de Unidad de Racionalización la solicitud de incorporar las 04 actividades a la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, por su importancia e impacto social deben ser considerados por la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA modificar la DIRECTIVA QUE NORMA EL PAGO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, aprobada con Resolución N° 0127-2021-CO-UNAJMA, incorporándose cuatro actividades en el punto 6.3. del Capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES.

4. 01 Expediente para grado de académico de Bachiller y 02 expedientes para Título Profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Solicitud de fecha 23 de abril de 2021, donde la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, María Antonieta Orosco Zúñiga, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial".

Oficio N° 174-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 21 de abril de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite el expediente para "optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada; la misma que fue evaluada por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a Secretaría General para el trámite correspondiente".

Carta N° 015-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 23 de abril de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad a los expedientes presentados por las egresadas aspirantes a optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial".

Carta N° 065-2021-SG-UNAJMA, de fecha 28 de abril de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0143-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de la egresada".

Solicitud de fecha 15 de marzo de 2021, donde el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Fredy Cárdenas Navarro, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Solicitud de fecha 05 de abril de 2021, donde el Bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Saul Miranda Ccahuana, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Oficio N° 173-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 21 de abril de 2021; donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva el expediente a la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA para el trámite de obtención de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que cuenta con Informe Técnico favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería a favor del bachiller solicitante.

Carta N° 171-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 27 de abril de 2021; donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, eleva el expediente a la Vicepresidencia Académica y su conocimiento a la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA para el trámite de obtención de Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que cuenta con Informe Técnico favorable de la Comisión Transitoria de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresas a favor del bachiller solicitante.

Cartas N° 015 y 017-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 23 de abril y 04 de mayo de 2021, respectivamente, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, emite la conformidad a los expedientes

presentados por los bachilleres solicitantes a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Cartas N° 065 y 069-2021-SG-UNAJMA, de fecha 04 y 05 de mayo de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, los expedientes presentados por los bachilleres solicitantes a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad de Sustentación de Tesis, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 0141 y 0143-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 y 10 de mayo de 2021, donde el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor de los bachilleres solicitantes.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de María Antonieta Orosco Zúñiga, identificada con D.N.I. 70423686, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal.

APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del siguiente Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Fredy Cárdenas Navarro	43817368	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)


APRUEBA conferir el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor del siguiente Bachiller de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:


N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Saul Miranda Ccahuana	71985285	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación


.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General